



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 009 2009 00187 03	DECLARATIVO	GILMA LUCIA ALZATE VARGAS	INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05266 31 03 002 2022 00186 01	DECLARATIVO	FREDY ARTURO ALZATE MONSALVE Y OTRO	DANIELA MEJIA SANCHEZ	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

Se fija el 5 de diciembre de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 5 de diciembre de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA